



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Octubre de 1.974.-

849/74

Expte. nº 537/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna Cristina del Valle GUERRA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Cristina del Valle GUERRA, pase de la Sede / Regional Tartagal a la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974).

ARTICULO 2º.- Otorgar a la recurrente equivalencia de la materia ANALISIS MATEMÁTICO I para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia de igual denominación aprobada en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Reconocer hasta el 31 de marzo de 1976, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las asignaturas "Introducción a la Química" e "Introducción a la Matemática" en la Sede Regional Tartagal, para las materias de igual / denominación de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974).

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR